



301 McCall Street
Greer, SC 29650
(864) 848-5500
info@greercpw.com

**GREER COMMISSION OF PUBLIC WORKS (GCPW)
ACUERDO DE SERVICIO DE GAS NATURAL
(SAG 1-2012)**

Este acuerdo entre la **Comisión de Obras Públicas de Greer**, en adelante denominada **GCPW**, y el solicitante, en adelante denominado **el Cliente**, establece lo siguiente:

El Cliente desea comprar gas natural de GCPW para la propiedad de su titularidad que figura en la Solicitud de Servicio; por lo tanto, ha celebrado un acuerdo de servicio de gas natural según lo requerido por GCPW y ha pagado las tarifas de acometida y/o conexión correspondientes.

GCPW reconoce haber recibido las tarifas de acometida y/o conexión para el servicio de gas natural en la propiedad descrita anteriormente. Si el Cliente no solicita que el servicio sea instalado dentro de un (1) año a partir del pago de las tarifas de acometida y conexión, GCPW reembolsará dichas tarifas sin intereses.

El Cliente reconoce que la tarifa de gas natural pagada corresponde a una sola conexión, es aplicable únicamente a la propiedad descrita anteriormente y no es transferible a ninguna otra ubicación sin la aprobación especial del Gerente General de GCPW. Dicha aprobación especial del Gerente General de GCPW solo se otorgará en circunstancias que él o ella considere extraordinarias.

Para el uso de gas natural, GCPW instalará y mantendrá una línea de servicio hasta la vivienda o el edificio comercial. En el caso de que sea necesario reubicar las líneas de servicio, el Cliente será responsable de cualquier costo asociado con dicha reubicación.

Asimismo, GCPW no estará obligada ni requerida a instalar líneas de servicio a lo largo de o dentro de ninguna servidumbre privada u otro derecho de propiedad, ya sea del Cliente o de cualquier otra persona, establecido para el acceso a la propiedad del Cliente.

El Cliente deberá pagar el servicio de gas natural de manera mensual conforme a las tarifas determinadas por GCPW. El Cliente deberá pagar un cargo base por instalaciones hasta que solicite que el servicio sea retirado o abandonado. El Cliente acepta informar a los compradores de la propiedad descrita anteriormente sobre la existencia de este acuerdo.

CPW es responsable de volver a encender los pilotos cuando el servicio se interrumpe debido a trabajos o acciones del lado de la compañía de servicios antes del medidor, incluyendo cortes de línea, cambios de medidores, trabajos de servicio o mantenimiento y actividades relacionadas del sistema. El cliente es responsable de volver a encender los pilotos cuando la interrupción se debe a acciones o problemas del lado del cliente después del medidor, incluyendo cambios de servicio solicitados por el cliente, desconexiones por falta de pago, problemas con el equipo, actualizaciones o modificaciones y otras interrupciones relacionadas con el cliente.

En cualquier litigio entre el Cliente y GCPW relacionado con los términos y disposiciones de este Acuerdo, la parte que prevalezca tendrá derecho a recibir honorarios razonables de abogados y costos por parte de la parte perdedora.

Focusing our Energy on You.

www.greercpw.com